



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Ejecutiva Regional

N° 111 - 2024-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 25 ABR. 2024

VISTO:

El Oficio N° 079-2024-GRA-UE.PDA/DE la Unidad Ejecutora Pro Desarrollo Apurímac, remite informe de incorporación de saldo de balance para proyectos de inversión;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 494-2023-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 29 de diciembre del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el numeral 50.1, artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad y en el inciso 3 menciona cuando provienen de los saldos de balance constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Informe N° 045-2024-GR-APURIMAC/UE.PDA/DPGE el Director de Planeamiento y Gestión Estratégica de la Unidad Ejecutora 004 Pro Desarrollo Apurímac, solicita la incorporación presupuestal del saldo de balance según formato EP1 y cuenta única de tesorería (CUT) en la fuente de financiamiento recursos determinados;

Que, mediante Oficio N° 079-2024-GRA-UE.PDA/DE la Unidad Ejecutora 004 Pro Desarrollo Apurímac solicita la incorporación de los saldos de balance del ejercicio Fiscal 2023, según estado de ejecución del presupuesto de Ingresos y Gastos (EP-1) Rubro 18 Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones;

Que, con Informe N° 1219-2024-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, para la incorporación presupuestal de saldo de balance del año 2023, mediante modificación presupuestaria de Tipo 002 Crédito Suplementario, en la Unidad Ejecutora 004 Pro Desarrollo Apurímac por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Determinados rubro 18 canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones, por el monto de **Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Uno y 00/100 Soles (S/ 64 891,00)**;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, D.L. N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada con la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 29 de Noviembre del año 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de **SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 64 891,00)** en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		En Soles
RUBRO	: 18 CANON Y SEBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	64,891
GENERICA	: 1.9 SALDOS DE BALANCE	64,891
SUB GENERICA	: 1.9.1 SALDOS DE BALANCE	64,891
SUB GENERICA DETALLADA	: 1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	64,891
ESPECIFICA	: 1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	64,891
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	64,891
TOTAL INGRESOS		64,891

EGRESOS		En Soles
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	64,891
UNIDAD EJECUTORA	: 004 PRO DESARROLLO APURIMAC	64,891
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	64,891
PROYECTO	: 2.491166 CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE HUARAQUERAY, DISTRITO DE MARA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	32,445
OBRA	: 4.000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO	32,445
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	32,445
CATEGORIA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	32,445
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	32,445
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	32,445

PROYECTO	: 2.503565 CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE HUASCATAY Y PATY DEL CENTRO POBLADO DE HUASCATAY DEL DISTRITO DE PACOBAMBA - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - APURIMAC	32,446
OBRA	: 4.000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO	32,446
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	32,446



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN



Gobierno Regional
de Apurímac

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

CATEGORIA	:	6 GASTOS DE CAPITAL	32,446
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	32,446
GENERICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	32,446
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			64,891
TOTAL PLIEGO			64,891

Artículo 2°. Codificación

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingreso, finalidades de metas y unidades de medida.

Artículo 3° Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



GRPPAT/NQA
SGPPTO/AOSV
ESP



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**PERCY GODOY MEDINA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000049

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

EJECUTORA : 004 GOB. REG. DE APURIMAC- PRO DESARROLLO APURIMAC [001408]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 25/04/2024

DOCUMENTO : 107 / RER 111-2024

MES : ABRIL

FECHA DE SOLICITUD : 25/04/2024

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE DE EJERCICIOS ANTERIORES SEGUN OFICIO N° 079-2024-GRA-UE.PDA/DE

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD
0042						0	64,891
	2491166					0	64,891
		4000109				0	32,445
	18					0	32,445
		6	2.6			0	32,445
	2503565					0	64,891
		4000109				0	32,446
	18					0	32,446
		6	2.6			0	32,446
TOTAL						0	64,891

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18							0	64,891
	1.9						0	64,891
TOTAL							0	64,891

